



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución de Secretaría General N° 097 -2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 18 de noviembre de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000001-2021-OSCE-UFII de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del OSCE; el Memorando N° D00125-2021-OSCE-UYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D00218-2021-OSCE-UPPR de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000573-2021-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; Los Informes N° D000463 y N° D000464-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción con el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como instrumento que establece las acciones priorizadas que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción; establece que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el citado Plan Nacional adoptarán, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;



Firmado digitalmente por APONTE
SARANGO Maria Kusy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:36:59 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:12:41 -05:00



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:14:01 -05:00



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:40:44 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, el numeral 5.1 de la mencionada Directiva precisa que el fortalecimiento de una cultura de integridad inicia con la Etapa I: Planificación, la cual consiste en el desarrollo de la Actividad 1. Diagnóstico del desarrollo del modelo de integridad, y la Actividad 2. Elaboración del Programa de Integridad; asimismo, el inciso 5.1.2 del referido instrumento manifiesta que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual;

Que, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, mediante su informe de Vistos, sustenta y propone la aprobación del proyecto de Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la cultura de integridad mediante la implementación del Modelo de Integridad en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, a través de acciones a ser ejecutadas durante el periodo 2021 y 2022; y atender las disposiciones de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP;

Que, la Unidad de Organización y Modernización, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante sus documentos de Vistos, emiten opinión técnica y legal favorable, respectivamente, considerando viable la propuesta del Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022, formulada por la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado";

Que, el literal 4.6.1 del numeral 4.6 de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", señala que la máxima autoridad administrativa es la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y apoyo; siendo responsable de supervisar las medidas destinadas a instalar una cultura de integridad en la entidad, para lo cual desarrolla entre otras la acción de *"asegurar el apoyo, compromiso y participación de los órganos y unidades orgánicas de la entidad para el correcto y oportuno desarrollo del modelo de integridad"*;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por el Decreto Supremo N° 076-2016-EF, la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa del OSCE;

Con las visaciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por APONTE
SARANGO Maria Kusy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:37:23 -05:00



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:12:54 -05:00



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:10:25 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:14:15 -05:00



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:41:17 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado 2021-2022, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su anexo se publiquen en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (www.gob.pe/osce).



Firmado digitalmente por NAPURI
GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:41:33 -05:00

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por APONTE
SARANGO Maria Kusy FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 16:37:54 -05:00

DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Secretario General (s)



Firmado digitalmente por SUAREZ
BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 17:13:05 -05:00



Firmado digitalmente por TABOADA
TIMANA Marina Elizabeth FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:10:12 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
CAJAHUANCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.11.2021 18:14:31 -05:00